



Resolución N° 444/2020
28 de diciembre de 2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, MECIP:2015”

VISTO Y CONSIDERANDO: Los memorandos MECIP N° 23 y 24 de fecha 09 de diciembre del 2020, del CP. Fernando Ojeda, Coordinador del Equipo Técnico MECIP, presenta la nómina de funcionarios a conformar el Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, MECIP: 2015;

La Resolución del Rectorado N° 3070/2016 “Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto del Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución del Rectorado N° 0238/2020 del 19 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución del Rectorado N° 0256/2020 del 24 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015;

La Resolución IICS N° 146/2020 del 03 de junio de 2020 “Por la cual se asume el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución IICS N° 0601 del 28 de diciembre del 2017, por la cual se integran el equipo de Alto desempeño en Ética y el Equipo de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ;

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- ACTUALIZAR la conformación el Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, MECIP:2015, con los siguientes miembros:

Comité de Ética	Comité de Buen Gobierno
1. Dra. María Eugenia Acosta	1. Ing. Com. Sandra Riveros
2. Dra. Fátima Cardozo	2. Dra. María Mercedes Carpinelli
3. Dra. Amalia Castro	3. Dra. Gloria Echagüe
4. CP. Nathalia A. Asilvera	4. Lic. Zulma Báez
	5. Abog. Cristina Gill

Art. 2º.- DESIGNAR a la Ing. Com. Sandra Riveros como Coordinadora del Comité de Buen Gobierno y a la Dra. Amalia Castro como Coordinadora del Comité de Ética del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

